RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE EC/2-004/24
A FAVOR DE LOOK&FEEL ESTILISMO MAQUILLAJE Y PELUQUERIA, SL.
(B18912139)

Resolución del Órgano de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. por la que se acuerda la Adjudicación del Procedimiento para **"Servicio de peluquería y maquillaje para la producción de programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. en las provincias de Sevilla, Córdoba, Cádiz y Huelva"** (Expte. EC/2-004/24)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A instancia de la Dirección de Producción y Diseño de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. y mediante memoria de fecha 08 de febrero de 2024, se inició expediente para la contratación del servicio del encabezamiento. El expediente se aprobó y se dispuso la apertura del procedimiento para su adjudicación mediante resolución de este órgano de contratación de fecha 14 de febrero de 2024.

SEGUNDO: El procedimiento seguido, en atención a la cuantía, ha sido el sujeto a regulación armonizada derivado de la normativa incluida en la Directiva 2014/24/UE, sobre contratación pública, y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tras la tramitación interna del expediente se publicó anuncio en el DOUE el día 16 de febrero de 2024 (enviado el 15 de febrero de 2024) (2024/S 034-98766) y en el Perfil del Contratante de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. el día 16 de febrero de 2024. El plazo de presentación de ofertas finalizó a las 10:00 horas del día 22 de marzo de 2024.

TERCERO: Según certificado emitido por el Secretario de la Mesa de Contratación de CSRTV de fecha 22 de marzo de 2024 las empresas que concurrieron a la licitación dentro del plazo establecido fueron las que se detallan a continuación:

- ACICALA ESTILISMO, S.L.U. (B85544609)

Es copia auténtica de documento electrónico

- LOOK&FEEL ESTILISMO MAQUILLAJE Y PELUQUERIA, SL. (B18912139)

CUARTO: En reunión de la Mesa de Contratación de CSRTV de fecha 22 de marzo de 2024 se procede a la apertura de las ofertas recibidas, cuyos contenidos, en síntesis, son los siguientes:

- ACICALA ESTILISMO, S.L.U. (B85544609)

	IMPORTE OFERTADO (IVA Excluido)
HORA SERVICIO DE PELUQUERÍA	23,50 €

- LOOK&FEEL ESTILISMO MAQUILLAJE Y PELUQUERIA, SL. (B18912139)

	IMPORTE OFERTADO (IVA Excluido)
HORA SERVICIO DE PELUQUERÍA	19,90 €

Las puntuaciones obtenidas por las distintas empresas ofertantes fueron las siguientes:

EMPRESA	**PUNTUACIÓN**
LOOK&FEEL ESTILISMO MAQUILLAJE Y PELUQUERIA, SL. (B18912139)	100 puntos
ACICALA ESTILISMO, S.L.U. (B85544609)	84,68 puntos

Es copia auténtica de documento electrónico

De acuerdo con lo anterior, la clasificación propuesta por la Mesa de Contratación fue como sigue:

1.- LOOK&FEEL ESTILISMO MAQUILLAJE Y PELUQUERIA, SL. (B18912139)

2.- ACICALA ESTILISMO, S.L.U. (B85544609)

QUINTO: En reuniones de la Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. de fechas 12 y 25 de abril de 2024, una vez analizada la documentación solicitada a la empresa clasificada en primer lugar, se llega a la conclusión que es conforme y se propone la adjudicación del referido expediente a la empresa LOOK&FEEL ESTILISMO MAQUILLAJE Y PELUQUERIA, SL. (B18912139).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El presente expediente de contratación se ha tramitado de conformidad con la normativa reguladora de la contratación pública, especialmente, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, así como de acuerdo con la normativa interna de aplicación en CSRTV reguladora de los protocolos internos de contratación.

SEGUNDO: La empresa LOOK&FEEL ESTILISMO MAQUILLAJE Y PELUQUERIA, SL. (B18912139) ha presentado la documentación requerida por la Secretaría de la Mesa de Contratación necesaria para que pueda recaer a su favor la adjudicación del contrato, en virtud del art. 150.2 de la LCSP.

Por consiguiente, de acuerdo con lo acordado por la Mesa de Contratación en su sesión del 25 de abril de 2024.

Es copia auténtica de documento electrónico

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar a la empresa LOOK&FEEL ESTILISMO MAQUILLAJE Y PELUQUERIA, SL. (B18912139) el "**Servicio de peluquería y maquillaje para la producción de programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. en las provincias de Sevilla, Córdoba, Cádiz y Huelva"** (Expte. EC/2-004/24) por importe según el siguiente detalle (Importes IVA excluido), al ser la oferta clasificada en primer lugar, que cumple todos los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación sin superar el importe máximo de licitación.

	IMPORTE OFERTADO (IVA Excluido)
HORA SERVICIO DE PELUQUERÍA	19,90 €

SEGUNDO: El plazo de ejecución del referido servicio será de dos años a contar desde la fecha indicada en contrato. El volumen máximo de contratación al amparo del presente expediente será de 730.000 € (SETECIENTOS TREINTA MIL EUROS), IVA no incluido, para toda la duración del mismo, sin computar el presupuesto asignado a las posibles prórrogas y modificaciones.

TERCERO: Esta adjudicación se realiza a favor de la empresa clasificada en primer lugar, que ha presentado la oferta con mejor relación de calidad-precio en atención a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares sin superar el importe máximo de licitación.

CUARTO: Esta adjudicación se notificará a las empresas participantes en la licitación y se publicará en el Perfil del Contratante de CSRTV y en el Diario Oficial de Unión Europea.

Es copia auténtica de documento electrónico

QUINTO: Contra la Resolución reseñada en el encabezamiento de este escrito, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Sevilla dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa, con las particularidades recogidas en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

No obstante, se podrá optar por interponer contra esta misma Resolución recurso especial en materia de contratación administrativa en virtud de lo previsto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Dicho recurso podrá interponerse en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la puesta a disposición de la presente notificación en la plataforma de contratación electrónica si el acto objeto de notificación se hubiere publicado el mismo día en el perfil del contratante de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. o a partir de la recepción de la notificación en caso contrario. El recurso se presentará en el registro del propio órgano de contratación que dictó el acto o en el del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso especial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.1 y 57.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público.

En Sevilla, a la fecha de la firma
EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE
CANAL SUR RADIO Y TELEVISION, S.A.

Juan de Dios Mellado Pérez

Es copia auténtica de documento electrónico